Resolución 7/1999
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Obras sociales -- Obra Social para el Personal Ferroviario -- Obligación de asumir gastos para el proceso de consolidación de su pasivo -- Ratificación de la res. 203/97 I.N.O.S.
Fecha de Emisión: 18/01/1999; Publicado en: Boletín Oficial 16/02/1999

Artículo 1º - LA OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL FERROVIARIO deberá asumir los gastos y arbitrar los medios necesarios para realizar el proceso de consolidación de su pasivo, alcanzado por las Leyes 23.982 y 24.070.
Art. 2º - Ratificar en lo pertinente la Resolución Nº 203/97 INOS por la que se designara Delegado Liquidador al Dr. Aniceto Rafael SAN PEDRO (L.E. 4.058.415).
Art. 3º - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése conocimiento a la Dirección Nacional del Registro Oficial y oportunamente archívese.
- José L. Lingeri.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos